



19 FEB. 2024

PROVIDENCIA,

EX. DTGD N° 26 - / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, según Decreto EX N°1.923 de fecha 22 de diciembre de 2023, se fijó el texto refundido y sistematizado del reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Tecnología y Gestión Digital, la atribución de realizar contrataciones mediante Licitación Pública.
- 2.- Que, lo requerido no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario realizar una Licitación Pública para el cumplimiento de los fines del servicio.
- 3.- Que, mediante Solicitud de Baja Complejidad N°149 de fecha 29 de enero de 2024 de la Dirección de Tecnología y Gestión Digital, donde solicita la renovación y nuevas Licencias ADOBE 2024-2025.
- 4.- Que, según Pre-Obligación N°98, de fecha 29 de enero de 2024, donde certifica que existe disponibilidad presupuestaria para licitar el servicio.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébense las Bases Administrativas y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación de “**SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIAS ADOBE 2024-2025**”, las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este Decreto.
- 2.- Dejase establecido que la Comisión Evaluadora estará conformada por tres funcionarios municipales, dependiente de la Dirección de Tecnología y Gestión Digital.

FUNCIONARIO	DIRECCIÓN
CAROL VELÁSQUEZ BARRA	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL
JOSIAS VERGARA ROJAS	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL
JULIO LEÓN GAJARDO	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL

3.- Llámese a propuesta pública para la contratación denominada “**SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIAS ADOBE 2024-2025**”

4.- Publíquese el llamado a licitación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**Anótese, Regístrese y Comuníquese,**

  
**KATIA HUNT CORTÉS**  
 DIRECTORA DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL



**SECRETARIO**  
**ABOGADO MUNICIPAL**

BTA/ CVB  
**Distribución:**  
 - Archivo

**LICITACIÓN PÚBLICA**
**BASES ADMINISTRATIVAS**

<b>LICITACIÓN</b>	<b>SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIAS ADOBE 2024-2025</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>MUNICIPAL</b>

**CRONOGRAMA DE LICITACIÓN**

Los plazos de días corridos incluyen sábados, domingos y festivos.

**Fecha de publicación de la licitación**  
**16/02/2024**

**Visita a Terreno:**  
 No se contempla visita a terreno

**Plazo para realizar consultas sobre la licitación (20/02/2024)**

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), desde el mismo día de la publicación del llamado a licitación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y hasta la fecha indicada hasta las 15:00 horas.

**Plazo para publicar respuestas a las consultas (21/02/2024)**

La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 2 día(s) corrido(s) a las 20:00 horas siguientes al cierre del plazo para realizar consultas.

**Entrega Garantía de Seriedad de la Oferta en forma física (26/02/2024)**

Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.N°69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de **\$500.000.-**, con vigencia mínima hasta el **30 de abril de 2024.-** Se puede hacer entrega de la boleta hasta las **13:30 horas del día 26 de febrero de 2024**, en la Dirección de Tecnología y Gestión Digital, ubicada en **Avda. Pedro de Valdivia N°963**.

**Fecha de cierre para presentar ofertas (26/02/2024)**

5 día(s) corrido(s), contados desde el plazo para publicar respuestas a las consultas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a las 15:00 horas. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

**Fecha de apertura electrónica de ofertas (26/02/2024)**

El mismo día de la fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a las 15:05 horas.

**Plazo de evaluación y adjudicación (29/03/2024)**

31 días corridos, contados desde la apertura electrónica de las ofertas.

**ARTÍCULO N°1 GENERALIDADES**

La Municipalidad de Providencia (en adelante, la Municipalidad) requiere realizar la renovación por un periodo de 12 meses o de un año de la suscripción de las licencias de Adobe, además, incluir al mismo contrato nuevas licencias de Adobe.

El objetivo del servicio denominado **“SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIAS DE ADOBE 2024-2025”**, corresponde a mantener la vigencia de las licencias con que cuenta actualmente la Municipalidad de Providencia y además de contar con el soporte técnico especializado de los productos mediante un contrato de mantenimiento del licenciamiento.

El detalle de las licencias incorporadas en la presente licitación, se detalla a continuación:

<b>Renovaciones</b>	<b>N° Contrato</b>	<b>Licencias</b>	<b>Periodo Licencia</b>	<b>Fecha Caducidad Actual</b>
Acrobat Pro DC	EC666D8F00610B3BD33A	69	1 año	18/04/202
Creative Cloud Todas las aplicaciones	EC666D8F00610B3BD33A	29	1 año	18/04/2024
Illustrator	EC666D8F00610B3BD33A	7	1 año	18/04/2024
Photoshop	EC666D8F00610B3BD33A	16	1 año	18/04/2024

Licencias Nuevas	Licencias	Periodo Licencia	Fecha Compra	Observación
Acrobat Pro DC	25	1 año	Homologar a nueva fecha	Sin Contrato vigente – Se deben agregar al actual contrato
Creative Cloud Todas las aplicaciones	2	1 año		

Por tanto, la cantidad total de licencias (a renovar y nuevas a adquirir) bajo el actual contrato EC666D8F00610B3BD33A, cuya vigencia será de 12 meses a partir del 18/04/2023, deberá ser:

Licencias	N° Contrato	Licencias
Acrobat Pro DC	EC666D8F00610B3BD33A	94
Creative Cloud Todas las aplicaciones	EC666D8F00610B3BD33A	31
Illustrator	EC666D8F00610B3BD33A	7
Photoshop	EC666D8F00610B3BD33A	16

Las condiciones especiales de la presente licitación, las características y detalles de la contratación, serán las indicadas en las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en adelante, el **Portal**.

## ARTÍCULO N°2 TIPO DE CONTRATACIÓN

La contratación será bajo la modalidad de **SUMA ALZADA** y será adjudicado a un solo proveedor, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución del servicio, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de todos los requerimientos planteados por la Municipalidad en la presente licitación.

## ARTÍCULO N°3 PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para la contratación es de **USD 54.500 impuesto incluido**.

Cabe hacer presente que este es un presupuesto "referencial", por lo que las ofertas podrían estar dentro de estos valores referenciales o plantearse por sobre éstos, sin perjuicio de que si una vez aplicada la metodología de evaluación, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la Municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

## ARTÍCULO N°4 MARCO NORMATIVO

Podrán presentarse a la licitación las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas y las normas de la Ley N° 19.886 y su Reglamento. Pudiendo postular bajo la figura de "**Unión Temporal de Proveedores**" en los términos previstos en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley 19.886.

Para que una oferta se considere válida, deberá cumplir con las disposiciones establecidas en las bases que rigen el proceso y, la presentación de una oferta implica que el oferente hace reconocimiento de todos los antecedentes y condiciones de ellas, y manifiesta su aceptación total, pura y simple.

## ARTÍCULO N°5 CONSULTAS O ACLARACIONES

Todas las consultas o dudas en relación con los antecedentes de la licitación deberán hacerse por escrito a través del Portal, ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), en la fecha y hora indicada en el cronograma de licitación, publicado en éste. Las aclaraciones y respuestas a las consultas, si las hubiese, se harán por escrito en el mismo medio y pasarán a formar parte integrante de las Bases Administrativas y/o Técnicas, según corresponda.

La Municipalidad además de dar respuesta a las preguntas formuladas, podrá efectuar a iniciativa propia, aclaraciones a las bases para precisar su alcance, así como también para complementar, cambiar o interpretar algún elemento de su contenido que a su juicio no haya quedado suficientemente claro y/o dificulte la obtención de buenas propuestas. Estas aclaraciones se pondrán a disposición de los proponentes a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta 48 horas antes de la apertura de la propuesta, aplazando la fecha de cierre en caso de que fuese necesario.

**Será responsabilidad y obligación del oferente revisar el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) durante todo el proceso, no pudiendo alegar desconocimiento de la información publicada. En este sentido, el sólo hecho de la presentación de la oferta significará el estudio, aceptación y adhesión por parte del proponente de las presentes bases y de los antecedentes que la acompañan.**

**ARTÍCULO N°6 ANTECEDENTES PARA OFERTAR**

Los oferentes ingresarán al Portal los documentos: **A** (antecedentes administrativos), **B** (antecedente técnico) y **C** (oferta económica), hasta la fecha y hora indicada en el cronograma de licitación. **Se aceptará sólo una oferta por oferente, de lo contrario éstas se declararán inadmisibles.**

**A. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**
**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS QUE SE PRESENTAN SOLAMENTE DE FORMA DIGITAL:**

A.1	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b></p> <p>Garantía de Seriedad de la Oferta Para participar del presente proceso licitatorio, los oferentes deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta, la que podrá ser cualquier instrumento de garantía, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida, efectiva y en primera instancia. En caso de no presentarla, <b>la oferta se declarará INADMISIBLE.</b></p> <p>Formas de presentación de la garantía:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>EN FORMA DIGITAL:</b> En los casos en que se otorgue una garantía electrónica, ésta deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma y deberá ser ingresada antes de la fecha y hora de cierre del proceso, dentro de los Anexos Administrativos de la oferta a través de la plataforma <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, debiendo ser del todo legible, incluyendo su código de validación y/o verificación y deberán ser individualizadas en el ícono "garantías" del mismo portal.</li> <li>• <b>EN FORMA FÍSICA:</b> Si la garantía de seriedad de la oferta no fuera electrónica, el proponente deberá hacerla llegar de forma "física", dentro de un sobre cerrado, debiendo llevar el nombre del oferente y de la licitación en el anverso y entregarla en la Dirección de Tecnología y Gestión Digital, ubicada en Pedro de Valdivia N°963, Providencia, hasta el día del cierre del proceso <b>26/02/2024 a las 13:30 horas</b>, de acuerdo al cronograma publicado en el Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> (punto 3 de la ficha electrónica "FECHA DE CIERRE"). Se debe considerar que el horario de atención al público de la Dirección es: <ul style="list-style-type: none"> <li>☐ De lunes a jueves de 8:30 a 13:30 horas y de 15:00 a 17:00 horas</li> <li>☐ Viernes de 8:30 a 13:30 horas y de 15:00 a 16:00 horas.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Cualquiera que sea la garantía, debe ser tomada por el oferente, de acuerdo con el siguiente detalle:</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Emitida a favor de:</td> <td>Municipalidad de Providencias, RUT N°69.070.300-9</td> </tr> <tr> <td>Monto igual (o superior)</td> <td><b>\$500.000.- (quinientos mil pesos).</b></td> </tr> <tr> <td>Glosa (si corresponda)</td> <td>En garantía de la seriedad de la oferta para la licitación "<b>SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIAS ADOBE 2024-2025</b>".</td> </tr> <tr> <td>Vigencia Mínima</td> <td><b>Hasta el 30 de abril de 2024</b></td> </tr> </table> <p><b>Devolución de la garantía:</b> Serán devueltos (sin intereses ni reajustes) en la <b>Tesorería Municipal de Providencia (ubicada en Pedro de Valdivia N°963), de acuerdo con lo siguiente:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Se devolverá a todos los participantes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles en el Acto de Apertura de Ofertas, a partir del quinto día hábil después de la Apertura Electrónica de la licitación en la plataforma <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</li> <li>b) Se devolverá a todos los participantes si es que el Municipio "Revoca o Invalida" la licitación, según corresponda, a partir del quinto día hábil de la publicación del correspondiente decreto en la plataforma <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</li> <li>c) Se devolverá a todos los participantes que hayan pasado a la etapa de evaluación si es que el Municipio "declara desierta" la licitación por no convenir a sus intereses, a partir del quinto día hábil de la publicación del correspondiente decreto en la plataforma <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</li> </ol> <p>A quienes habiendo pasado a la etapa de evaluación y su oferta no resultará favorecida (no se propusiera su adjudicación), se les devolverá al quinto día hábil, después de publicado el Decreto que Adjudica la licitación. Ello a excepción del oferente que obtuviera el 2° lugar en la evaluación (segundo mejor puntaje o calificación) a quien se le devolverá la Garantía respectiva una vez aceptada la Orden de Compra por el proveedor que resultara adjudicado en primera instancia</p>	Emitida a favor de:	Municipalidad de Providencias, RUT N°69.070.300-9	Monto igual (o superior)	<b>\$500.000.- (quinientos mil pesos).</b>	Glosa (si corresponda)	En garantía de la seriedad de la oferta para la licitación " <b>SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIAS ADOBE 2024-2025</b> ".	Vigencia Mínima	<b>Hasta el 30 de abril de 2024</b>
Emitida a favor de:	Municipalidad de Providencias, RUT N°69.070.300-9								
Monto igual (o superior)	<b>\$500.000.- (quinientos mil pesos).</b>								
Glosa (si corresponda)	En garantía de la seriedad de la oferta para la licitación " <b>SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIAS ADOBE 2024-2025</b> ".								
Vigencia Mínima	<b>Hasta el 30 de abril de 2024</b>								

<b>A.2</b>	<p><b>FORMULARIO N°1 "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO"</b>, debidamente firmado por el oferente o su representante legal, a través del cual el oferente se individualiza, declara su aceptación de las bases y antecedentes que rigen la propuesta y deja expresa constancia de no encontrarse afecto a las causales de inhabilidad para contratar con el Estado, señaladas en el inciso 1° y 6° del artículo 4° de la Ley N°19.886, y N°2, del artículo 8° y 10° de la Ley 20.393 (en caso de ser persona jurídica).</p> <p><b>EN CASO DE SER EL OFERENTE UNA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)</b>, se deberá informar el nombre de las sociedades de ésta y además cada uno de los miembros de ésta deberá completar, firmar y adjuntar el Formulario N°1 señalado precedentemente.</p>
------------	---

## **B. ANTECEDENTES TÉCNICOS**

<b>B.1</b>	<p><b>FORMULARIO N°2 "EXPERIENCIA DEL OFERENTE"</b> debidamente firmado por el oferente o su representante legal, a través del cual el oferente declara su experiencia en la <b>SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIAS ADOBE 2024-2025</b>, mediante contratos ejecutados o en ejecución <b>desde el año 2018 en adelante</b>, cuya cantidad de licencias sean (por contrato u otro) <b>igual o superior a 30</b>.</p> <p>Cada una de las experiencias aquí declaradas, deberá ser debidamente acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a) Certificados (*) emitidos por el mandante a nombre del oferente, o</li><li>b) Copia de contratos suscritos entre el mandante y el oferente.</li><li>c) Se aceptarán, además, para acreditar experiencias con instituciones públicas:<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Decretos de Adjudicación</b>, o</li><li>- <b>Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva</b>, u</li><li>- <b>Órdenes de Compra</b> emitidas a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado "aceptada" o con "recepción conforme", en dicha plataforma. Estas deberán ser individualizadas con su ID en el Formulario N°2 y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso la Comisión de Evaluación descargará dicho documento desde la plataforma <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>. En este mismo acto verificará el estado de la Orden de Compra y podrá revisar cualquier antecedente de la licitación que dio origen a esta, para constatar el objeto del servicio y la vigencia de la contratación.</li></ul></li></ol> <p>En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Nombre y/u objeto de la contratación</li><li>- Materias que conforman el proyecto que acredita (en caso de no indicarlo, se podrá adjuntar documento adicional que dé cuenta de él)</li><li>- Vigencia: fecha de inicio y término, o fecha de inicio y duración</li><li>- Identificación de Institución mandante</li><li>- Nombre, firma y datos de contacto del responsable que lo suscribe, debidamente timbrado</li></ul> <p>(*) El oferente deberá hacer uso del <b>Anexo N°1 "formato tipo certificado del mandante"</b> adjunto a las presentes bases, en caso de tener un certificado ya emitido por su mandante, podrá adjuntarlo siempre que contenga la misma información solicitada en el párrafo anterior.</p> <p><i>Para el caso de experiencias con Instituciones Públicas, si el documento adjunto no contiene toda la información requerida, será la Comisión Evaluadora la encargada de revisar en el portal mercado público los antecedentes respectivos a fin de determinar si cumplen con los requisitos necesarios para imputarlos en el criterio de evaluación "experiencia del oferente". Se debe señalar que, los oferentes deberán tener el debido cuidado de verificar que en portal de mercado público se hayan publicado todos los antecedentes relativos a la contratación que pretende acreditar, de lo contrario, deberá adjuntarlo dentro de los antecedentes técnicos.</i></p> <p>Para que el oferente obtenga el puntaje máximo en el criterio "EXPERIENCIA", basta con que declare y acredite debidamente 5 contratos, no obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.</p> <p>Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora tendrá la facultad de verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.</p>
------------	--

	<p><b>La Comisión Evaluadora tendrá</b> la facultad para determinar si los documentos presentados por los oferentes cumplen con los contenidos y requisitos definidos en el presente punto. Al respecto se deberá tener presente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL.</li> <li>- En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", la experiencia que se contabilizará será la que sumen todos sus integrantes individualmente, para ello, cada uno de los integrantes deberá completar, firmar y adjuntar dentro de los anexos técnicos, el presente formulario y los documentos que acrediten dicha experiencia, de acuerdo a lo indicado precedentemente.</li> <li>- Toda la documentación que respalde la información indicada en el presente formulario deberá ser ingresada al Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, como Anexos Técnicos.</li> <li>- No serán consideradas aquellas experiencias donde se hubiese liquidado anticipadamente el contrato por causas imputables al oferente.</li> <li>- El municipio se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, como asimismo de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar su falsedad, por lo que se debe hacer presente que el oferente que entregue información falsa será sancionado con la marginación del proceso y el cobro de la garantía de seriedad de la oferta.</li> </ul> <p>Cabe hacer presente que en caso esta información no sea debidamente completada en el Formulario N° 2, originará que la oferta sea declarada <b>INADMISIBLE</b> por la Comisión Evaluadora.</p> <p><b>***LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO COMO PARTE DE LA OFERTA INGRESADA AL PORTAL MERCADO PÚBLICO, HARÁ QUE ÉSTA SEA DECLARADA INADMISIBLE***</b></p>
<b>B.2</b>	<b><u>CERTIFICADO DE PARTNER DE ADOBE.</u></b> Adjuntar Certificado Vigente y Actualizado de Partner de Adobe.

### C. OFERTA ECONÓMICA

<b>C.1</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL <a href="http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL">WWW.MERCADOPUBLICO.CL</a></b> Para efectos de la presentación de la oferta económica en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , el oferente deberá ingresar el Valor Total Neto en USD, de acuerdo a lo indicado en el Formulario N°3 "Carta Oferta Económica", el cual deberá ser ingresado como anexo económico a través del Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
<b>C.2</b>	<b>FORMULARIO N°3, "CARTA OFERTA ECONÓMICA"</b> A través del cual el proponente realiza su oferta económica en USD por la suscripción anual de licencias de Adobe, por un período de 12 meses:  <b>*** LA OMISIÓN DE ALGUN ITEM O LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIOS COMO PARTE DE LA OFERTA INGRESADA AL PORTAL MERCADO PÚBLICO HARÁ QUE ÉSTA SEA DECLARADA INADMISIBLE***</b>

### ARTÍCULO N°7 DEL CIERRE Y APERTURA DE LA OFERTA

La Municipalidad se reserva el derecho de postergar el plazo de cierre y recepción de las ofertas por un máximo de 2 días hábiles, por una sola vez, en caso de que, a la fecha y hora de cierre y recepción de ofertas fijado en el cronograma de la licitación, se hayan recibido 2 o menos ofertas.

Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se pudiese realizar la apertura de las ofertas, oportuna y electrónicamente ingresadas, la Municipalidad deberá fijar una nueva fecha y hora para la realización de dicho acto, la cual se informará a través del Portal.

### ARTÍCULO N°8 EVALUACIÓN DE LA OFERTA

#### A. COMISIÓN EVALUADORA

El presente proceso licitatorio contará con una Comisión Evaluadora compuesta por tres funcionarios de la Dirección de Tecnología y Gestión Digital. Esta Comisión estará a cargo de estudiar, analizar y aplicar la metodología o pauta de evaluación a las ofertas que cumplan con la presentación de los antecedentes requeridos para participar del proceso.

La Comisión Evaluadora, tendrá las siguientes facultades:

- a) Podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios y/u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, las que en ningún caso podrán constituir modificación de la oferta ya presentada, ni afectar los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes.

- b) Podrá solicitar a los oferentes que presenten antecedentes complementarios que aclaren o ilustren de mejor forma sus ofertas, siempre que dichos antecedentes se hayan producido y/u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.
- c) Podrá efectuar consultas y/o solicitar aclaraciones o precisiones a los antecedentes presentados por los oferentes, sin que exista un límite determinado de solicitudes consultas y/o aclaraciones sobre una determinada materia.
- d) Para todos los casos hasta aquí indicados (letras a, b y c precedentes):
- i. La comunicación con el oferente se realizará exclusivamente a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) (Aclaración ofertas), otorgando un plazo apropiado según la complejidad de la rectificación o aclaración, el cual en ningún caso podrá ser inferior a 24 horas ni superior a 72 horas y se contará desde la notificación en dicho portal.
  - ii. Las respuestas por parte de los proponentes se deberán realizar también a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) (Aclaración ofertas), referidas solamente a los puntos solicitados.
  - iii. La no rectificación de los vicios u omisiones en el plazo otorgado por la municipalidad facultará a ésta para declarar la oferta inadmisibles (si corresponde).
- e) Tendrá la facultad de verificar a través de cualquier medio, la debida autenticidad de cualquier documento presentado por los oferentes, especialmente aquellos que digan relación con la experiencia cuando ésta sea uno de los criterios de evaluación.
- f) Podrá interpretar los antecedentes presentados por los oferentes, hacer y/o revisar cálculos de información expresa en las correspondientes ofertas, siempre y cuando ello no signifique una alteración de éstas.
- g) Si producto de la verificación de los elementos constitutivos de las ofertas surgiera algún aspecto (en lo formal o contenido) no consignado o exigido sin mayor precisión por las bases y que genere duda o controversia sobre los documentos recibidos, la Comisión Evaluadora tendrá la facultad para establecer y aplicar en dicho proceso, los criterios que permitan dirimir dicha controversia, de la manera que mejor convenga al objetivo de la presente licitación y a los intereses municipales, explicándolo en el correspondiente Informe de Evaluación.

## B. PAUTA DE EVALUACIÓN:

La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIO	POND	DETALLE Y FORMULA DE CÁLCULO														
1. OFERTA ECONOMICA	90%	<p><b>Carta Oferta (90%):</b> La evaluación de este criterio se realizará considerando las ofertas planteadas a través del Formulario N°3 "CARTA OFERTA" en su TOTAL LICENCIAMIENTO (impuesto incluido), aplicando la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p><b>(Mejor oferta económica) * 100 *90%</b> <b>Oferta a evaluar</b></p> </div>														
2. EXPERIENCIA OFERENTE	5%	<p><b>Experiencia del oferente (5%):</b> La evaluación de este criterio se realizará de acuerdo a la experiencia declarada y debidamente acreditada, según los requerimientos establecidos en el Artículo N°6 en su punto B.1. de las presentes bases de licitación. Su fórmula de cálculo será la siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>EXPERIENCIA</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita debidamente 5 contratos</td> <td>100*5%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 4 contratos</td> <td>80*5%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 3 contratos</td> <td>60*5%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 2 contratos</td> <td>40*5%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 1 contrato</td> <td>20*5%</td> </tr> <tr> <td>Sin acreditar experiencia en el rubro</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	EXPERIENCIA	PUNTAJE	Acredita debidamente 5 contratos	100*5%	Acredita debidamente 4 contratos	80*5%	Acredita debidamente 3 contratos	60*5%	Acredita debidamente 2 contratos	40*5%	Acredita debidamente 1 contrato	20*5%	Sin acreditar experiencia en el rubro	0 puntos
EXPERIENCIA	PUNTAJE															
Acredita debidamente 5 contratos	100*5%															
Acredita debidamente 4 contratos	80*5%															
Acredita debidamente 3 contratos	60*5%															
Acredita debidamente 2 contratos	40*5%															
Acredita debidamente 1 contrato	20*5%															
Sin acreditar experiencia en el rubro	0 puntos															

<p align="center"><b>3. PLAZO DE ACTIVACIÓN</b></p>	<p align="center">4%</p>	<p><b>Plazo de Activación (4%):</b> La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo al plazo informado en el <b>Formulario N°3 "Carta Oferta"</b>, utilizando la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <math display="block">\frac{\text{Oferta Menor Plazo}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100 * 4\%</math> </div>						
<p align="center"><b>4. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES</b></p>	<p align="center">1%</p>	<p>Será determinado por la Comisión de Evaluación durante el estudio y análisis de las ofertas presentadas, la asignación de puntaje será realizada según la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">DETALLE</th> <th style="width: 30%;">TOTAL PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ofertas que están planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a></td> <td align="center">100*1%</td> </tr> <tr> <td>Ofertas que no cuentan con la condición señalada precedentemente.</td> <td align="center">0 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	TOTAL PUNTAJE	Ofertas que están planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	100*1%	Ofertas que no cuentan con la condición señalada precedentemente.	0 puntos
DETALLE	TOTAL PUNTAJE							
Ofertas que están planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	100*1%							
Ofertas que no cuentan con la condición señalada precedentemente.	0 puntos							
<p align="center"><b>PUNTAJE FINAL = Total Puntaje 1 + Total Puntaje 2 + Total Puntaje 3 + Total Puntaje 4</b></p>								

### ARTÍCULO N°9 DE LA ADJUDICACIÓN Y READJUDICACIÓN

La Municipalidad realizará la adjudicación de la licitación, a la oferta que obtenga el mayor puntaje y siempre que ello convenga al interés municipal. De lo anterior, será notificado el adjudicatario, mediante la publicación a través del Portal Mercado Público del Decreto Ex. DTGD de adjudicación.

En caso de existir empate en el resultado de la evaluación, se procederá a dirimir adjudicando de acuerdo al orden de prelación de los criterios de evaluación (según el mayor puntaje entregado al criterio mejor ponderado, de persistir el empate, según el mayor puntaje otorgado al segundo criterio mejor ponderado, y así sucesivamente). Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

El plazo máximo para adjudicar será el indicado en el cronograma de licitación publicado en el Portal. En caso de no poder cumplir dicho plazo, se informará a través del portal, solicitando en caso de ser necesario, la renovación de la garantía de seriedad de la oferta.

Se les recuerda a los oferentes que deberán mantener vigente el valor de su oferta por el plazo de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta señalado en el Artículo N° 6 letra A.1.

La Municipalidad se reserva el derecho a readjudicar en los siguientes casos:

- a) Si el adjudicatario no "acepta" o "rechaza" la Orden de Compra dentro de las 48 horas hábiles siguientes a su emisión.
- b) Si el adjudicatario se encuentre inhábil para contratar con la Administración del Estado en conformidad al artículo 4° de la Ley 19.886 y art. 92 de su Reglamento, al momento de la aceptación de la Orden de compra.

En cualquier de estos casos, se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y procederá, en caso de ser conveniente a los intereses municipales, la readjudicación conforme a lo contemplado en el informe de evaluación respectivo.

Los oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación a la entidad licitante, dentro del plazo fatal de 3 días Hábiles, contados desde la publicación de la resolución de adjudicación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a través de la siguiente casilla electrónica [carol.velasquez@providencia.cl](mailto:carol.velasquez@providencia.cl).

### ARTÍCULO N°10 DEL CONTRATO

La presente contratación se formalizará a través de la emisión de la Orden de Compra y su posterior aceptación por parte del proveedor adjudicado, lo que, conforme a lo consagrado en el artículo 63° del Reglamento de Ejecución de la Ley N° 19.886 hará las veces de contrato.

En caso de que los documentos presentados den cumplimiento a lo contemplado en las bases, se procederá a emitir la correspondiente Orden de Compra, la que debe **ser aceptada por el proveedor en un plazo máximo de 48 horas hábiles** posterior a ello se entiende formalizada la relación contractual.

El valor del contrato será indicado en el Decreto EX. DTGD de adjudicación y corresponderá a los valores indicados por el adjudicatario en el **Formulario N°3 "CARTA OFERTA ECONÓMICA"**, en su TOTAL LICENCIAMIENTO, en dólares americanos e incluirá todos los gastos e impuestos que irrogue el cumplimiento total de éste.



## ARTÍCULO N°11 DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DEL CONTRATO

La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo del **Departamento de Operaciones** de la Dirección de Tecnología y Gestión Digital, funcionario responsable Sr. Williams Silva Villegas.

El IMC llevará un Acta de Servicio, donde anotará toda información relevante respecto de la ejecución del contrato, a modo de ejemplo, considerará la anotación de:

- Fecha de inicio del contrato.
- Identificación del supervisor del contrato designado por el contratista y sus datos de contacto.
- Entre otras.

De cada comunicación que se realice por cualquiera de estos medios digitales, el IMC dejará constancia en el correspondiente Acta de servicio a más tardar el día hábil siguiente, pudiendo adjuntar copia impresa de dichos antecedentes si lo estima necesario.

Por tanto, para este contrato será considerado como **“medio de comunicación oficial”** la que se realice a través del correo electrónico. Por consiguiente, será exigencia que el supervisor del contrato por parte del Contratista cuente permanentemente con correo electrónico habilitado y equipo de telefonía móvil con acceso a internet.

Toda comunicación realizada por el IMC deberá ser contestada por el contratista dentro de las 24 horas siguientes, acusando recibo, respondiendo, aclarando y/o justificando los hechos, según corresponda.

La IMC tendrá además las atribuciones y obligaciones establecidas en el Decreto Alcaldicio N°1096, de fecha 02/08/2019, que aprueba el “Instructivo para el control de contratos de obras, de concesión, de servicios, de proyectos o consultorías”.

## ARTÍCULO N°12 DE LOS PLAZOS

El plazo de implementación será, el que el proveedor adjudicado proponga en el Formulario N°3 “Carta Oferta Económica”, no debiendo exceder la fecha 18/04/2024 para la activación y disponibilización de las licencias.

## ARTÍCULO N°13 DEL PAGO Y SU FACTURACION

El pago de los servicios contratados se realizará de acuerdo a los montos ofertados en el **Formulario N°3**, y como se indica a continuación:

Transcurrido el plazo propuesto por el oferente para la habilitación de las licencias contempladas en la presente licitación y luego de que el IMC acredite el correcto funcionamiento de todas ellas, mediante un acta de recepción conforme firmada entre las partes, se procederá con el pago correspondiente al 100% de este servicio, el cual contempla una vigencia de 12 meses.

**Cada pago se facturará y pagará**, previa recepción conforme de la IMC y visación del Director Tecnología y Gestión Digital.

- a) Su facturación se deberá realizar una vez habiéndose recepcionado conforme por parte de la IMC en el Portal de mercado público.
- b) Su pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes de haber sido recibido conforme la factura.
- c) Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción conforme, la IMC entregará al contratista el resumen de las multas ejecutoriadas en que este haya incurrido y deba pagar en Tesorería Municipal, para cursar el pago.
- d) La facturación deberá efectuarse en pesos chilenos, debiendo realizar la conversión respectiva utilizando el valor del USD correspondiente a la fecha en que hubieren sido recepcionados el o los servicios por medio de un Acta de Recepción Conforme firmada entre las partes y el Director de Tecnología y Gestión Digital.

**Para proceder con el pago se deberá adjunta la siguiente documentación:**

- a) **FACTURA O BOLETA CORRESPONDIENTE**, debidamente certificada conforme por la IMC y visada por el Director de Tecnología y Gestión Digital. En caso de factura electrónica deberá enviar dicho documento al correo de la IMC.
- b) **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, ejecutoriadas si las hubiese.
- c) **RECEPCIÓN CONFORME por parte del IMC.**

No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la entrega de toda la documentación antes indicada a entera conformidad del IMC.

## ARTÍCULO N°14 DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

En especial, será deber y responsabilidad del Contratista:

- a) Mantener informada, en forma escrita y actualizada a la IMC, respecto a todos los subcontratistas que desarrollen alguna actividad en el servicio como parte del contrato encomendado.
- b) Disponer de todos los equipos y medidas de seguridad adecuados para el personal propio o subcontratado, y de las personas que la Municipalidad envíe, para evitar accidentes laborales y de cualquier naturaleza.
- c) El personal que le corresponda ejecutar labores en terreno deberá estar debidamente identificado con una credencial con foto donde indique Nombre, Rut, Empresa e indicar que es técnico autorizado del proveedor, el cual deberá ser

- informado a la IMC.
- d) Acusar recibo de cualquier comunicación o instrucción que se efectúe desde la Municipalidad debiendo atender ésta en el plazo que le señale la IMC por escrito (correo electrónico).
  - e) Disponer de los recursos humanos y técnicos que sean necesarios para asegurar el cumplimiento de los requerimientos de la Municipalidad, relacionados con el Servicio.
  - f) Informar oportunamente a la Municipalidad de las dificultades o impedimentos detectados que puedan afectar potencialmente al buen cumplimiento del contrato, cuando corresponda.
  - g) Responder de los daños que pueda causar a terceros durante la vigencia del contrato obligándose a restituir al Municipio cualquier suma de dinero que ésta haya pagado por este concepto.
  - h) Reemplazar al personal que el IMC le haya señalado.
  - i) El Oferente debe respetar las condiciones técnicas de los solicitado en las Bases Técnicas.
  - j) Dar estricto cumplimiento a los plazos asociados al servicio y dar cumplimiento durante todo en periodo del contrato a todas las condiciones y requerimiento establecidos en las Bases Técnicas.

#### **ARTÍCULO N°15 DE LA DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DEL SERVICIO**

El Contratista deberá designar un supervisor del área de la materia de la licitación, responsable de la conducción del servicio, con quien deberá entenderse y coordinarse con la IMC en relación de esta. Dicho supervisor deberá ser ubicable en forma permanente, para lo cual deberá contar con teléfono móvil y correo electrónico.

Será requisito indispensable que el encargado del contrato por parte del contratista cumpla cabalmente con las responsabilidades asignadas para la correcta y eficiente ejecución del servicio contratado.

El contratista podrá reemplazar al encargado del contrato, comunicando tal hecho por escrito al IMC con 48 horas de anticipación al inicio de las funciones del nuevo encargado, adjuntando sus datos de contacto (correo electrónico y número de teléfono celular).

#### **ARTÍCULO N°16 CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Esta licitación no considera la Cláusula de Confidencialidad y Seguridad de la Información.

#### **ARTÍCULO N°17 DE LA SUBCONTRATACIÓN**

El Contratista podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato, en los términos establecidos en el artículo N°76 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. En dicho caso, el contratista se entenderá como único mandante de los trabajadores subcontratados, y responderá por los trabajos que ellos ejecuten.

Los trabajadores subcontratados no podrán estar sujetos a causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N°19.886.

En todo caso, dicha subcontratación deberá contar con el acuerdo de la IMC y el Director de Tecnología y Gestión Digital y aprobada mediante Decreto EX. DTGD.

#### **ARTÍCULO N°18 DE LAS MULTAS**

La Municipalidad se reserva el derecho de aplicar sanciones al contratista en el caso de que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en las bases de licitación o que le impone la Ley.

La aplicación de una multa se le notificará al contratista, mediante correo electrónico, indicándole la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa. El contratista tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes al Director de Tecnología y Gestión Digital. Vencido el plazo sin presentar descargos, se dictará la resolución fundada aplicando la multa, a través de a través de memorando del Director de Tecnología y Gestión Digital, y se notificará al Contratista mediante correo electrónico.

Si el contratista hubiere presentado descargos en tiempo y forma, el Director de Tecnología y Gestión Digital, tendrá un plazo de hasta diez días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará, mediante resolución fundada.

Encontrándose ejecutoriadas las multas, el contratista estará obligado al pago de éstas, en Tesorería Municipal, y su comprobante deberá ser presentado junto a la factura o boleta del Estado de Pago respectivo.

Con todo, cuando el monto de las multas iguale o supere el **10% del valor total del contrato**, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato.

#### **Causales de multas:**

Las multas enunciadas no se aplicarán si el incumplimiento se produce por razones de fuerza mayor o caso fortuito. Para lo anterior, el contratista deberá entregar un informe fundado a la IMC, quien resolverá según la acreditación de los hechos.

N°	DESCRIPCIÓN DE LA FALTA	MONTO MULTA
1	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.	1 UTM por infracción y por día hasta que se resuelva.
2	No dar respuesta y/o recepción a las instrucciones directas o de los procedimientos estampadas e informados por la IMC en el Libro de Control de Contrato (este último de acuerdo a los plazos estipulados) o a través de email, en un plazo que supere 1 hr.	0,5 UTM por evento.
3	Incumplimiento a la normativa legal vigente y a los reglamentos u ordenanzas aplicables a esta contratación.	1 UTM por incumplimiento.
4	Atraso en la entrega del servicio y/o vigencia de las licencias contempladas en esta licitación.	3 UTM por licencia y día de atraso y/o vigencia de las licencias.
5	Incumplimiento en la fecha de inicio de habilitación de las licencias, de acuerdo al plazo ofertado por el contratista.	2 UTM por día de atraso

#### ARTÍCULO N°19 TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Serán causales de término anticipado del contrato aquellas contempladas en el artículo 77 del Reglamento ejecución de la Ley N° 19.886, además de las siguientes:

- Fuerza mayor o caso fortuito debidamente calificado por la Municipalidad,
- La resciliación o mutuo acuerdo de las partes,
- Estado notorio de insolvencia del contratista o por adquirir la calidad de "empresa deudora" en los términos de la ley 20.720, de "Reorganización y Liquidación" de activos de empresas y personas.
- Cuando las sumas de las multas igualen o superen el 10% del valor total del contrato.
- Atraso del 30% o superior de las actividades de la Carta Gannt de la Etapa N°1.
- Incumplimiento de los términos de confidencialidad y seguridad de la información.

En estos eventos el contrato terminará por vía administrativa, sin necesidad de intervención judicial alguna, procediéndose a su liquidación final.

La notificación del Término Anticipado del Contrato, se realizará mediante "Carta de Notificación de Término Anticipado" enviada por la Dirección de Tecnología y Gestión Digital, previo V°B° de la Dirección de Control, el que será notificado al adjudicatario por el Director de Tecnología y Gestión Digital y su publicación respectiva a través del Portal Mercado Público.

#### ARTÍCULO N°20 OTRAS DISPOSICIONES

Para efecto de la presente Licitación, las aclaraciones, respuestas a las preguntas, Bases Técnicas y sus Anexos, primarán en el orden enunciado, sobre las Bases Administrativas y sus anexos, si existiese alguna discordancia.



**KATIA HUNT CORTES**  
DIRECTORA DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL(S)



BTA / CVB



**BASES TECNICAS****“SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIAS ADOBE 2024-2025”****1.- GENERALIDADES**

Las especificaciones técnicas que se detallan a continuación se refieren a las condiciones, alcances y características relativas a la Renovación por un nuevo período de 12 meses, de las suscripciones de licencias de Adobe período 2024-2025, con el objeto de mantener la vigencia de las licencias con las que ya cuenta actualmente la Municipalidad de Providencia, finalmente contar además con el soporte técnico especializado de los productos al contar con un contrato de mantenimiento del licenciamiento actual.

Se detalla además un grupo de Nuevas licencias Adobe, que deben incorporarse al contrato de suscripción de licencias Adobe por el mismo período de 12 meses, según detalle que se informa.

**2.- ANTECEDENTES**

Actualmente la Municipalidad de Providencia registra un contrato de suscripción de licencias Adobe, de acuerdo al siguiente detalle:

Suscripción / Renovación	Nº Contrato	Licencias	Periodo Licencia	Fecha Caducidad
Acrobat Pro DC	EC666D8F00610B3BD33A	69	1 año	18/04/2024
Creative Cloud Todas las aplicaciones	EC666D8F00610B3BD33A	29	1 año	18/04/2024
Illustrator	EC666D8F00610B3BD33A	7	1 año	18/04/2024
Photoshop	EC666D8F00610B3BD33A	16	1 año	18/04/2024

Nuevas Licencias	Nº Contrato	Licencias	Periodo Licencia	Fecha Caducidad
Acrobat Pro DC	NUEVAS	25	1 año	-
Creative Cloud Todas las aplicaciones	NUEVAS	2	1 año	-

**3.- DESCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS**

De acuerdo a lo indicado anteriormente y a las necesidades que tiene el municipio para realizar trabajos de revisión de planos, lectura y modificaciones, las siguientes son las licencias solicitadas.

**3.1. Adobe Acrobat Pro DC**

Cantidad Total: 69 Renovaciones y 25 Nuevas Licencias

Requerimiento Municipal para cuentas Adobe Acrobat pro:

- Organizar correctamente los PDFs;
- Firmar electrónicamente los documentos;
- Cambiar los documentos impresos escaneados en archivos PDF editables;
- Crear PDFs para uso técnico en Microsoft Project, Visio o Autodesk AutoCAD;
- Firma segura y simplificada de todo tipo de documentos

Éste tipo de Licencias se requieren para funcionarios de las Direcciones de: Obras Municipales, Infraestructura, SECPLA, Secretaría Municipal y DAF.

### 3.2. Adobe Creative Cloud

Cantidad Total: 29 Renovaciones y 2 Nuevas Licencias

Requerimiento Municipal para uso de cuentas Adobe Creative Cloud:

- Gestión de Fotografía,
- Gestión de Gráficos,
- El diseño,
- Edición de fotos y videos.

Dependiendo de su especialización, puede elegir las herramientas de Adobe que se ajusten a nuestras necesidades.

Las Direcciones Municipales que realizan éstas funciones son: Comunicaciones, Barrios y Patrimonios, Desarrollo Económico Local, SECPLA.

### 3.3. Illustrator

Cantidad Total: 7 Renovaciones

Requerimiento Municipal para uso de cuentas Adobe Illustrator:

- Crear un logotipo, un icono o incluso una maqueta. Por lo tanto, que permita visualización de imágenes en diferentes formatos.
- Crear carteles compuestos por varios elementos para imprimir en la misma página, combinando texto e imágenes.

La Dirección Municipal que más utiliza este tipo de licenciamiento es la SECPLA.

### 3.4. Photoshop

Cantidad Total: 16 Renovaciones

Requerimiento Municipal para uso de cuentas Adobe Photoshop:

- Selección: de toda o solo parte de una imagen en la que desea que los cambios surtan efecto. Este método se realiza con el uso de herramientas como la herramienta de marquesina, el lazo y las herramientas de lápiz.
- Capas trabajo en diferentes partes de una foto y juntarlas para un acabado dramático.
- Alteración del tamaño de la imágenes.
- Seleccionar una parte de la imagen que desea conservar y elimina el resto.
- Fusión de imágenes.
- Eliminación de elementos no deseados.
- Etc.

Las Dirección que requieren utilizar éste tipo de licenciamiento son: SECPLA y Obras Municipales.

**4.- ENTREGA DEL PRODUCTO**



La Municipalidad de Providencia, dentro de sus necesidades, requiere adquirir suscripciones de licencias Adobe, con las siguientes características mínimas:

- a) Extensión de la vigencia de la suscripción de las licencias, desde la respectiva fecha de término de suscripción (indicada para cada N° Contrato del punto precedente), hasta el 18 de abril del 2025.
- b) Deben quedar registradas todas las licencias renovaciones y nuevas, bajo un sólo contrato.
- c) Actualizaciones y descargas: acceso continuo al software y a los servicios más nuevos y potentes de Autodesk o equivalente, referido a disponer de las últimas versiones y mejoras de los productos, facilitando la estandarización del software.
- d) Soporte técnico: acceso a foros de soporte dinámico de la comunidad de usuarios Adobe o equivalente, soporte web individual y soporte online, para obtener ayuda directa de parte de los especialistas de Adobe.
- e) Servicios en la nube, para optimizar el uso de los recursos informáticos.
- f) Mayor colaboración y movilidad, a objeto de compartir archivos de diseño, en cualquier momento y lugar.

La entrega del certificado de la nueva suscripción deberá ser realizada al correo electrónico de la contraparte técnica de la Municipalidad de Providencia, el que será informado al momento de la suscripción del contrato.

**5.- REQUISITO DE ADMISIBILIDAD**

Los oferentes deberán acreditar y presentar junto a su oferta económica, un certificado vigente y actualizado de Partner de ADOBE.



**KATIA HUNT CORTES**  
**DIRECTORA DE TECNOLOGIA Y GESTION DIGITAL (S)**



**LAC/WSV**



**FORMULARIO N° 1**  
**ANEXO ADMINISTRATIVO**

LICITACIÓN	SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIAS ADOBE 2024-2025
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y  
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

**A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE** (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	

**B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES** (solo para persona jurídica)

RAZON SOCIAL	:	
RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN	:	



### C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como parte de sus anexos administrativos

**NOTA:** Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, implicará que su oferta sea rechazada durante el proceso. Este documento deberá ser ingresado en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como **Anexo Administrativo**, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" de dicho proceso en el Portal.



## FORMULARIO N°2 ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN	SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIAS ADOBE 2024-2025
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

### EXPERIENCIA DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

#### EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

A través del cual el oferente declara su experiencia en la Suscripción Anual de Licencias de Adobe, en contratos ejecutados desde el año 2018 en adelante, cuya cantidad de licencias sean por contrato u otro igual o superior a 30.

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	NÚMERO DE LICENCIAS	AÑO DE EJECUCIÓN	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

La Municipalidad sólo evaluará 5 experiencias a cada oferente, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, las que revisará la comisión evaluadora hasta completar las 5 experiencias necesarias para obtener el máximo puntaje, en caso de acreditar más de 10 experiencias, la comisión evaluadora sólo revisará las 10 primeras.

#### NOTA:

- Se podrá replicar las filas de este cuadro las veces que sea necesario, para acreditar la experiencia en el rubro objeto de la licitación.
- Toda experiencia acá declarada debe ser acompañado por los documentos permitidos para acreditar experiencia, establecidos en el Artículo N°6 en su punto B.1, de las Bases Administrativas.
- Las personas naturales o jurídicas que deseen participar y no cuenten con la experiencia señalada deberán indicarlo en la tabla precedente e ingresar de igual forma en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el presente formulario N°2 firmado.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

**FORMULARIO N° 3**  
**(ANEXO ECONÓMICO)**

LICITACIÓN	:	SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIAS ADOBE 2024-2025
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

**CARTA OFERTA ECONÓMICA**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

Nuestra oferta para la "SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIAS DE ADOBE 2024-2025", por un período de 12 meses, es:

ITEM	RENOVACIONES	Cantidad (A)	Valor Unitario en USD (B)	Valor Total Neto en USD (A x B)
1	Acrobat Pro DC Contrato: EC666D8F00610B3BD33A	94 (69 Renovaciones y 25 Nuevas)	USD _____	USD _____
2	Creative Cloud todas las Aplicaciones Contrato: EC666D8F00610B3BD33A	31 (29 Renovaciones y 2 Nuevas)	USD _____	USD _____
3	Illustrator Contrato: EC666D8F00610B3BD33A	7	USD _____	USD _____
4	Photoshop Contrato: EC666D8F00610B3BD33A	16	USD _____	USD _____
Neto en USD (suma de todos los ítems) (Valor a ingresar en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> )				USD _____
Impuesto (____%) en USD				USD _____
<b>TOTAL LICENCIAMIENTO</b>				USD _____

Período Licencia	Plazo de Activación	Nueva Fecha Caducidad (dd/mm/aaaa)
12 meses	(*): _____ (días)	____/____/____

(\*): El plazo de activación de todas las licencias no debe ser superior al 18/04/2024



Providencia

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
FORMULARIO N°3**

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en los documentos: Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad de Providencia.

<b>Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal</b>	
<b>Nombre del oferente</b>	
<b>Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado</b>	
<b>Fecha</b>	



DE : KATIA HUNT CORTES  
DIRECTORA TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL (S)

A : PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Providencia, fecha 29 de enero del 2024



A. BASES DE LICITACIÓN																			
1	Materia (Qué) OBLIGATORIO	Solicita aprobar la Renovación de la Suscripción Anual de Licencias ADOBE 2024-2025, que comprende las licencias Adobe Creative Cloud, Licencias de Photoshop, Illustrator y Adobe Acrobat Pro y además considera la Adquisición de nuevas licencias de la marca ADOBE, solicitadas en las solicitudes de Presupuesto 2024.																	
2	Objeto (Para qué) OBLIGATORIO	Este requerimiento se fundamenta en la necesidad de dar continuidad operativa y mantener actualizada la suscripción original de las licencias Adobe Creative Cloud, Licencias de Photoshop, Illustrator y Adobe Acrobat Pro a la última versión para nuestras unidades, por un periodo de 12 meses.																	
3	Descripción del Bien o Servicio OBLIGATORIO	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>RENOVACIONES 2024-2025</b></li> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Licencias</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acrobat Pro DC</td> <td>69</td> </tr> <tr> <td>Creative Cloud Todas las Aplicaciones</td> <td>29</td> </tr> <tr> <td>Illustrator</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Photoshop</td> <td>16</td> </tr> </tbody> </table>   <ul style="list-style-type: none"> <li><b>NUEVAS ADQUISICIONES 2024-2025</b></li> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Licencias</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acrobat Pro DC</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Creative Cloud Todas las Aplicaciones</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table> </ul> </ul>		Licencias	Cantidad	Acrobat Pro DC	69	Creative Cloud Todas las Aplicaciones	29	Illustrator	7	Photoshop	16	Licencias	Cantidad	Acrobat Pro DC	25	Creative Cloud Todas las Aplicaciones	2
Licencias	Cantidad																		
Acrobat Pro DC	69																		
Creative Cloud Todas las Aplicaciones	29																		
Illustrator	7																		
Photoshop	16																		
Licencias	Cantidad																		
Acrobat Pro DC	25																		
Creative Cloud Todas las Aplicaciones	2																		
4	Unidad de Medida y Cantidad OBLIGATORIO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Licencias</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acrobat Pro DC</td> <td>94</td> </tr> <tr> <td>Creative Cloud Todas las Aplicaciones</td> <td>31</td> </tr> <tr> <td>Illustrator</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Photoshop</td> <td>16</td> </tr> </tbody> </table>		Licencias	Cantidad	Acrobat Pro DC	94	Creative Cloud Todas las Aplicaciones	31	Illustrator	7	Photoshop	16						
Licencias	Cantidad																		
Acrobat Pro DC	94																		
Creative Cloud Todas las Aplicaciones	31																		
Illustrator	7																		
Photoshop	16																		
5	Tipo de Contratación (Para Trato Directo se debe indicar la causal que se utilizará - Artículo 10° - Reglamento de Compras) OBLIGATORIO	<table border="1"> <tr> <td>Licitación Pública <input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Compra Ágil <input type="checkbox"/></td> <td>Convenio Marco <input type="checkbox"/></td> <td>Trato Directo <input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Licitación Pública <input checked="" type="checkbox"/>	Compra Ágil <input type="checkbox"/>	Convenio Marco <input type="checkbox"/>	Trato Directo <input type="checkbox"/>	<p>ID _____</p> <p>Reglamento Ley 19.886 Art.10° Causal 4. Si sólo existe un proveedor del bien o servicio. (1 cotización) (COD: 03.04.01 / 2.i.b)</p>												
Licitación Pública <input checked="" type="checkbox"/>	Compra Ágil <input type="checkbox"/>	Convenio Marco <input type="checkbox"/>	Trato Directo <input type="checkbox"/>																



6	Fundamento de la Excepción - Solo para Trato Directo. OBLIGATORIO CUANDO CORRESPONDE A TRATO DIRECTO	No Aplica  <i>Nota: Aplica solo para Trato Directo</i>															
7	Nombre y RUT de la Empresa o Persona a contratar OBLIGATORIO CUANDO CORRESPONDE A TRATO DIRECTO	<table border="1" data-bbox="576 376 1469 443"> <tr> <td>Nombre</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Rut</td> <td></td> </tr> </table> <p><i>Nota: Aplica solo para Trato Directo y Convenio Marco.</i></p>	Nombre		Rut												
Nombre																	
Rut																	
8	Monto Total: Estimado o Disponible para la Contratación. OBLIGATORIO	<p><b>USD 54.500</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Monto estimado      <input type="checkbox"/> Monto disponible</p> <p><input type="checkbox"/> Impuesto Incl.      <input checked="" type="checkbox"/> IVA Incl.      <input type="checkbox"/> Exento de Impuesto</p> <p>Compra en: <input type="checkbox"/> Pesos   <input type="checkbox"/> UF   <input checked="" type="checkbox"/> Dólar   <input type="checkbox"/> Otro _____ (indicar cuál)</p>															
9	Actividad / Visita a Terreno / Reunión u Otro obligatoria u opcional OBLIGATORIO	<p>¿Considera actividad en terreno?      No <input checked="" type="checkbox"/>      Si <input type="checkbox"/></p> <p>Solo en caso de <b>SI</b> considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de actividad: Elija un elemento.</li> <li>• Carácter: <input type="checkbox"/> Obligatorio   <input type="checkbox"/> Opcional</li> <li>• Lugar:</li> </ul>															
10	Plazo de Entrega del Bien o Servicio, Inicio de Actividades, Acta de Terreno, etc.	<p>Plazo de Entrega: Máximo: <u>10 días corridos máximo</u>, una vez aceptada la orden de compra Mínimo <u>5 días corridos</u></p> <p>El pago del servicio, se realizará a 30 días previa recepción conforme.</p>															
11	Documentación Técnica para incluir en la Oferta	Los proveedores deberán acreditar a través de un certificado vigente y actualizado ser Partner autorizado de la marca.															
12	Criterios de Evaluación OBLIGATORIO CUANDO CORRESPONDE A LICITACIÓN PÚBLICA	<table border="1" data-bbox="576 1153 1442 1298"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>%</th> <th>FORMULA DE CALCULO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Precio</td> <td>99</td> <td></td> </tr> <tr> <td>C.R.F.</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Nota: El porcentaje mínimo para la evaluación de la oferta económica es de 70% y en casos excepcionales y debidamente fundados, esta se podrá rebajar hasta un 50% debiendo contar previamente con el V°B° del Director de Control.</i></p> <p><i>Nota: Esta tabla NO aplica para el caso de Trato Directo y Convenio Marco.</i></p>	CRITERIO	%	FORMULA DE CALCULO	Precio	99		C.R.F.	1							
CRITERIO	%	FORMULA DE CALCULO															
Precio	99																
C.R.F.	1																
13	Garantía de Seriedad de Oferta (opcional) OBLIGATORIO	<p>¿Considera? No <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Solo en el caso de que <b>SI</b> la considere:</p> <table border="1" data-bbox="576 1527 1442 1677"> <tr> <td>Monto</td> <td>\$ 500.000</td> </tr> <tr> <td>Glosa</td> <td>En garantía de Seriedad de la Oferta, por la Suscripción Anual de Licencias ADOBE 2024-2025.</td> </tr> <tr> <td>Vigencia</td> <td>60 días</td> </tr> <tr> <td>Lugar de entrega</td> <td></td> </tr> </table>	Monto	\$ 500.000	Glosa	En garantía de Seriedad de la Oferta, por la Suscripción Anual de Licencias ADOBE 2024-2025.	Vigencia	60 días	Lugar de entrega								
Monto	\$ 500.000																
Glosa	En garantía de Seriedad de la Oferta, por la Suscripción Anual de Licencias ADOBE 2024-2025.																
Vigencia	60 días																
Lugar de entrega																	
14	Garantía de Fiel Cumplimiento (5% a 30% del valor total del contrato) (Opcional)  (Obligatoriedad sobre 1000 UTM OBLIGATORIO)	<p>¿Considera? No <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/></p> <p>Solo en caso de <b>SI</b> considerar:</p> <table border="1" data-bbox="576 1776 1442 1901"> <tr> <td>Monto</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Glosa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Vigencia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Lugar de entrega</td> <td></td> </tr> </table>	Monto		Glosa		Vigencia		Lugar de entrega								
Monto																	
Glosa																	
Vigencia																	
Lugar de entrega																	
15	Duración del Contrato inmediata o en el tiempo	12 meses															
16	Condición y Plazo de Pago OBLIGATORIO	<input checked="" type="checkbox"/> 30 días recepción conforme <input type="checkbox"/> mes vencido <input type="checkbox"/> estados de pago <input type="checkbox"/> mes anticipado															
17	Contacto y Lugar de entrega / Responsable del Contrato OBLIGATORIO	<table border="1" data-bbox="576 2088 1442 2237"> <tr> <td>Funcionario responsable</td> <td>Williams Silva Villegas</td> </tr> <tr> <td>Correo electrónico</td> <td>wsilva@providencia.cl</td> </tr> <tr> <td>N° Teléfono</td> <td>22-6543518</td> </tr> <tr> <td>Lugar de entrega</td> <td>A indicar en las bases de licitación</td> </tr> <tr> <td>Horario</td> <td></td> </tr> </table>	Funcionario responsable	Williams Silva Villegas	Correo electrónico	wsilva@providencia.cl	N° Teléfono	22-6543518	Lugar de entrega	A indicar en las bases de licitación	Horario						
Funcionario responsable	Williams Silva Villegas																
Correo electrónico	wsilva@providencia.cl																
N° Teléfono	22-6543518																
Lugar de entrega	A indicar en las bases de licitación																
Horario																	



18	Reajustes OBLIGATORIO	No considera	<input checked="" type="checkbox"/>	qué tipo y cuando se aplica:
		Si considera	<input type="checkbox"/>	
19	Multas OBLIGATORIO CUANDO CORRESPONDE A LICITACIÓN PÚBLICA	No Aplica		
20	Otros Antecedentes	<ul style="list-style-type: none"><li>• La Renovación del licenciamiento es a contar del 18 de abril de 2024 y hasta el 17 de abril del 2025.</li><li>• La presente licitación se realiza con Presupuesto 2024.</li></ul>		



KATHA HUNT CORTES  
DIRECTORA DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL (S)



cc: Archivo



desconociera alguno de los datos indicados en la letra B), podrá solicitarlos a SECPLA o dejar la casilla en blanco, en cuyo caso será completada por SECPLA.

Respecto a los Puntos 4,5 y 6 son de exclusivo uso de la Secpla.

**B. CONTROL PRESUPUESTARIO** **Visación SECPLA**

1	Imputación presupuestaria OBLIGATORIO	Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub asignación	Sub Programa	Centro de Resultado
		29	07	001	001	01	26.03.01
2	Programas Comunitarios o Convenios OBLIGATORIO	DETALLE		RESPUESTA		D.EX N° del ___/___/___ RESOLUCIÓN N° del ___/___/___ (señalar organismo)	
		Se trata de convenio con financiamiento externo		Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>		
		Se trata de un Programa Comunitario (aplica para DAOM, DIDECO, ByP, DEL)		Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	SP: Elija un elemento.	D.A.EX N° _____ ___/___/___
3	¿Monto solicitado fue considerado en la elaboración del Presupuesto? OBLIGATORIO	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		Se presupuestó para el año 2024, dado que es una licitación de Renovación del Licenciamiento ADOBE 2024-2025.			
4	Presupuesto vigente						
	Monto Solicitado						
	Código Pre-Obligación	98.					
	Nuevo Saldo Presupuestario	N\$ 139.065.					
5	Observaciones						
6	V°B° Jefe Sección			V°B° Jefe Departamento			

**C. VISACION DE PERTINENCIA**

1	REQUERIMIENTOS PRESUPUESTADOS INFERIORES A 1000UTM		OBSERVACION
	A) Cuentas DAF, autoriza DAF e informa trimestralmente a SECPLA y ADM. MUNICIPAL. B) Otras cuentas autoriza SECPLA y autoriza Administración Municipal		
1	REQUERIMIENTOS NO PRESUPUESTADOS INFERIORES A 1000UTM		OBSERVACION
	C) Superiores a 30 UTM e inferiores a 1000UTM, Secpla asigna ppto y autoriza Administración Municipal D) Inferior o Igual a 30 UTM cuentas DAF, autoriza DAF e informa trimestralmente a SECPLA y ADM. MUNICIPAL. E) Inferior o Igual a 30 UTM otras cuentas, Secpla asigna ppto y autoriza Administración Municipal		
AUTORIZA		FIRMA	
SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>		

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 98

Fecha: 29/01/2024

Glosa: SBC 149 - TECNOLOGÍA - LICENCIA ADOBE (RENOVACION ANUAL)

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta		C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152907001001	-	Licenciamiento						
1	Gestión	260301	50.685.000	267.203.000	45.035.022	222.167.978	50.685.000	171.482.978
TOTALES:			50.685.000					



EMITIDO POR ffrigeri : FRANCISCO FRIGERIO RAMOS

  
AUTORIZADO POR